

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 4003 **053-2012-00041-00**

En atención a la solicitud que antecede, por el despacho se dispone:

ÚNICO: Se requiere a Secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 03 de noviembre de 2020 (fl 121) adelantando los trámites pertinentes respecto a la autorización de pago de depósitos judiciales a través del del portal web transaccional del Banco Agrario.

Cúmplase,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ